



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0001

**AUMENTO DE CAPITAL,  
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE REALIZA  
EN LA COMPAÑÍA VITROKULTUR S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR: US \$ 11.635,00**

**AUMENTO: US \$ 8.970,00**

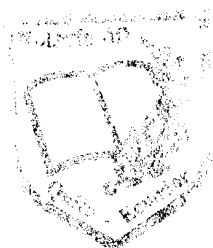
**CAPITAL ACTUAL: US \$ 20.605,00**

**DI 3 COPIAS**

**JIP**

Escritura número 1857 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día primero de Julio del año dos mil cinco, ante mi Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece la señora **MARIA NUSE FELDMANN DE SCHWEITZER**, de estado civil casada, a nombre y en representación de la Compañía **VITROKULTUR S.A.**, en su calidad de Gerente General y como tal su Representante Legal, debidamente acreditada según aparece de su nombramiento que se agrega. La compareciente es de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma español, mayor de edad, residente de esta ciudad,



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopia se agrega, bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una en la que conste: EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VITROKULTUR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora María Nuse de Schweitzer, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía VITROKULTUR S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente, debidamente autorizada por la Junta General de accionistas, celebrada con carácter de universal el veintidós de abril del dos mil cinco, según consta en la copia certificada del Acta que también se adjunta como documento habilitante.- La compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital suscrito, ampliación del objeto social y la consecuente reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo a las cláusulas constantes en el presente instrumento: **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-**

a).- La Compañía "VITROKULTUR S.A." se constituyó con domicilio en Quito, mediante Escritura Pública celebrada el día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Jaime Noliyos Maldonado, Notario Duodécimo del Cantón Quito, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número dos mil doscientos treinta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete, bajo el número dos mil doscientos noventa y ocho, tomo ciento veinte y ocho. La compañía se constituyó con un capital social de cinco millones de sucres; b).- La compañía aumentó su capital

social de cinco millones de sucres a cien millones de sucres, es decir un incremento de noventa y cinco millones de sucres y reformó sus estatutos sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario el ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve: c).- La compañía convirtió su capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentó el valor de las acciones, aumentó su capital suscrito a once mil seiscientos treinta y cinco dólares y reformó sus estatutos sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejia, el veintidós de Septiembre del dos mil cuatro; d).- La Junta General de Accionistas en sesión celebrada el veintidós de abril del dos mil cinco, resolvió: **Uno.-** Ampliar el objeto social de la Compañía **Dos.-** Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 8.970,00 usd) de tal manera que el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía sea de VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 20.605,00 usd); **Tres.-** Reformar el Estatuto Social de la Compañía; **Cuatro.-** La mencionada Junta concedió la autorización al Gerente General para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública de reforma del Estatuto Social. **SEGUNDA.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.-** Con los antecedentes señalados en la cláusula primera, el compareciente en la calidad que interviene a nombre y representación de VITROKULTUR S.A., declara que en cumplimiento con la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas, amplía el objeto social en los términos establecidos en dicha Junta de Accionistas. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** Con los antecedentes señalados, el compareciente, en la calidad que interviene a nombre y representación de VITROKULTUR S.A., declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas,

aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 8.970,00 usd). La forma de pago de la elevación del capital social está sujeta a lo que dispone el numeral tercero del artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías; con dicho incremento de capital la Compañía tendrá un capital suscrito y pagado de VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCO DOLARES DE NORTEAMERICA (\$ 20.605,00 usd). -----

#### CUADRO DEMOSTRATIVO DE CAPITAL:

Capital actual..... \$ 11,635.00 usd

#### AUMENTO DE CAPITAL:

| ACCIONISTA               | CAPITAL ANTERIOR | CAPITAL AUMENTO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | CAPITAL TOTAL | PORCENTAJE |
|--------------------------|------------------|-----------------|------------------|----------------|---------------|------------|
| KARL OTTO SCHWEITZER     | \$11,344         | \$8,746         | \$20,090         | \$20,090       | \$20,090      | 97.5%      |
| MARIA NUSE DE SCHWEITZER | \$ 291           | \$ 224          | \$ 515           | \$ 515         | \$ 515        | 2.5%       |
| TOTAL 100%               | \$11,635         | \$ 8,970        | \$20,605         | \$ 20,605      | \$20,605      |            |

Total Capital Suscrito Pagado.....\$ 20,605,00 usd

#### CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El compareciente

en la calidad que interviene a nombre y en representación de VITROKULTUR S.A. declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas que dispuso aumento del capital suscrito y pagado y la ampliación del objeto social decide reformar su Estatuto Social en los artículos Tercero y Cuarto, los mismos que una vez concluido el proceso dirán: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:

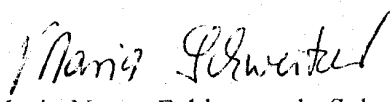
La Compañía tiene por objeto: a) Plantación, desarrollo y cultivo de plantas de laboratorio y viveros; b) Exportación, distribución, venta y comercialización de plantas de laboratorio y viveros; c) Importación, exportación, compra, comercialización de materia prima, químicos, maquinaria, equipos, herramientas, accesorios, repuestos y más artículos para el cultivo de plantas de laboratorio y viveros; d) Plantación, cultivo,

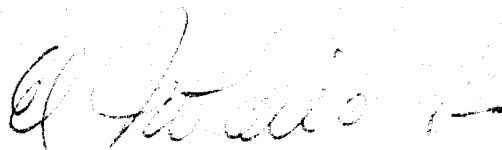
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0003

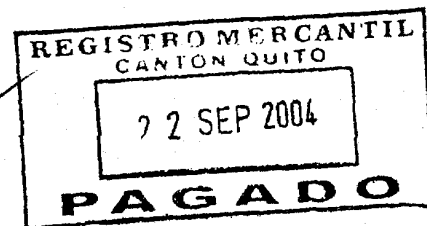
comercialización y distribución de árboles frutales; e) Procesamiento, envase, comercialización, distribución y exportación de fruta procesada y todos sus derivados; f) Análisis físico, químico, microbiológico de plantas de laboratorio y viveros; g) Elaboración, transformación, comercialización, distribución y exportación de aceites esenciales para masajes y el cuidado y tratamiento corporal y cosmetología; h) Asesoramiento científico y técnico en todos los campos; i) Plantación, extracción y procesamiento de aceites esenciales de las plantas para uso cosmético; j) Envasado, exportación, distribución, comercialización y venta de aceites y esencias extraídas de las plantas; k) Análisis químico, microbiológico de aceites esenciales para cosméticos; l) Importación, distribución y representación de insumos y maquinaria para la perfecta realización del presente objeto; m) Podrá actuar como agente, apoderado, mandatario o representante de transnacionales que no tengan vida jurídica en nuestro país; n) Podrá intervenir en la formación y constitución de todo tipo de sociedades o compañías y aportar capital a las mismas; ñ) Podrá adquirir, tener y poseer acciones, participaciones u obligaciones de otras compañías; y, o) Podrá celebrar toda clase de actos y contratos, civiles, de comercio, laborales y mercantiles permitidos por las leyes y que estén acorde con el objeto social. "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 20.605,00 usd) dividido en veinte mil seiscientos cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de valor cada una numeradas del cero cero cero uno al veinte mil seiscientos cinco inclusive." QUINTA.- La señora Maria Nuse de Schweitzer, en su calidad de Gerente General de la Compañía, y por tanto Representante Legal, declara bajo juramento que el capital que se está aumentando, esto es, la suma de ocho mil novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$8,970,00 usd) constan en los libros

contables de la compañía, asimismo, que los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital son de nacionalidad alemana. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: nombramiento del compareciente en calidad de Gerente General de la Compañía; Acta de Junta General de Accionistas de VITROKULTUR S.A., de fecha veintidós de abril del dos mil cinco.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Mauricio Tinajero García, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil doscientos cincuenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

  
Sra. Maria Nusse Feldmann de Schweitzer  
Gerente General de la Compañía  
VITROKULTUR S.A.  
C.I. Nro. 091070441-0



Quito, 2 de Abril del 2004



Señora  
MARIA NUSE FELDMANN DE SCHWEITZER  
Presente.-

26363

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía VITROKULTUR S.A., en sesión del 1ro de Abril del 2004, resolvió elegir a usted para el cargo de Gerente General de la misma, por el periodo estatutario de cinco años.

De acuerdo con el estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus demás atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía.

VITROKULTUR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 5 de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Segundo (12) del Cantón Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 2232 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el número 2298 tomo 128 el 15 de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente,

KARL OTTO SCHWEITZER STICH  
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía VITROKULTUR S.A., para el que he sido elegida, en ésta misma fecha, 2 de Abril del 2004, en la ciudad de Quito.

MARIA NUSE FELDMANN DE SCHWEITZER  
C.C. 091070441-0  
Nacionalidad Alemana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7442 del Registro de Nombramientos Tomo 135  
Quito a 22 SET. 2004



REGISTRO MERCANTIL

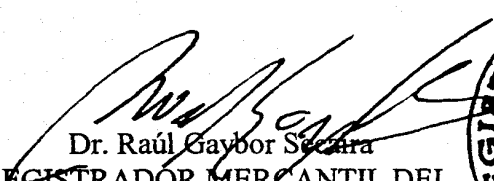
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Número de Recibo

131337

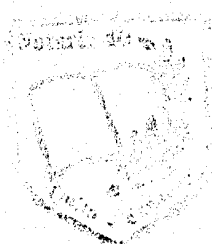


RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a cuatro de Octubre del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Raúl Gaybor Secura  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO.-

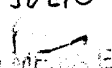


RG/mm.-



RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

QUITO 1 DE JULIO 2005

  
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIO CIUDADAJESINO DEL CANTON QUITO



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VITROKULTUR S.A. CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DEL 2005.

En la ciudad de Quito, hoy 22 de Abril del 2005, a las 11h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Norberto Salazar s/n, barrio Santa Rosa Tumbaco, se encuentran presentes los señores Karl Otto Schweitzer y María Nüse de Schweitzer, accionistas de la compañía VITROKULTUR S.A. Los accionistas representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía.

Preside la Junta el señor Karl Otto Schweitzer, Presidente de la Compañía y actúa como secretaria la señora María Nüse de Schweitzer, Gerente General de la misma.

En vista de que se cumplen los presupuestos del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, el Presidente sugiere a los accionistas instalarse en Junta General con el carácter de Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- **Punto Uno.** Resolver sobre la Ampliación del Objeto Social de la Compañía.
- **Punto Dos.** Resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado y la Reforma de los Estatutos de la Compañía.
- **Punto Tres.** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la presente ampliación del Objeto Social de la Compañía, aumento de capital suscrito y pagado y la Reforma de los Estatutos, así como cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho proceso.

Los accionistas por unanimidad aceptan instalarse en Junta General Universal sin convocatoria previa, y tratar los puntos planteados.

*Punto Uno. - Resolver sobre la ampliación del Objeto Social de la Compañía.*

Toma la palabra la señora María Nüse de Schweitzer y señala que debido a la nuevas oportunidades en el mercado, considera conveniente reformar el objeto social a fin de ampliar las actividades de la compañía.

De esta manera se resuelve reformar el Estatuto de la Compañía como resultado de la ampliación del objeto social que antecede el cual una vez terminado dirá:

**" ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** La Compañía tiene por objeto: a) Plantación, desarrollo y cultivo de plantas de laboratorio y viveros; b) Exportación, distribución, venta y comercialización de plantas de laboratorio y viveros; c) Importación, exportación, compra, comercialización de materia prima, químicos, maquinaria, equipos, herramientas, accesorios, repuestos y más artículos para el cultivo de plantas de laboratorio y viveros; d) Plantación, cultivo, comercialización y distribución de árboles frutales; e) Procesamiento, envase, comercialización,

distribución y exportación de fruta procesada y todos sus derivados; f) Análisis físico, químico, microbiológico de plantas de laboratorio y viveros; g) Elaboración, transformación, comercialización, distribución y exportación de aceites esenciales para masajes y el cuidado y tratamiento corporal y cosmetología; h) Asesoramiento científico y técnico en todos los campos; i) Plantación, extracción y procesamiento de aceites esenciales de las plantas para uso cosmético; j) Envasado, exportación, distribución, comercialización y venta de aceites y esencias extraídas de las plantas; k) Análisis químico, microbiológico de aceites esenciales para cosméticos; l) Importación, distribución y representación de insumos y maquinaria para la perfecta realización del presente objeto; m) Podrá actuar como agente, apoderado, mandatario o representante de transnacionales que no tengan vida jurídica en nuestro país; n) Podrá intervenir en la formación y constitución de todo tipo de sociedades o compañías y aportar capital a las mismas; ñ) Podrá adquirir, tener y poseer acciones, participaciones u obligaciones de otras compañías; y, o) Podrá celebrar toda clase de actos y contratos, civiles, de comercio, laborales y mercantiles permitidos por las leyes y que estén acorde con el objeto social."

**Punto Dos.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía.**

Toma la palabra el señor Otto Schweitzer, Presidente de la Compañía, quien señala que la Junta General Ordinaria de Accionistas del cuatro de Abril del 2005 resolvió que las utilidades generadas en el ejercicio económico 2004, luego de las deducciones correspondientes, es decir, impuesto a la renta y reserva legal, serían destinadas a capitalizarse y que por tanto, debe implementarse lo resuelto en dicha Junta y aumentar su capital en la suma de ocho mil novecientos setenta (USD\$ 8,970) a través de la capitalización de utilidades del año 2004, conforme al siguiente cuadro:

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE CAPITAL:**

Capital actual..... \$ 11,635,00 usd

**AUMENTO DE CAPITAL:**

| ACCIONISTA               | CAPITAL ANTERIOR | CAPITAL AUMENTO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | CAPITAL TOTAL | PORCENTAJE |
|--------------------------|------------------|-----------------|------------------|----------------|---------------|------------|
| KARL OTTO SCHWEITZER     | \$11,344         | \$8,746         | \$20,090         | \$20,090       | \$20,090      | 97.5%      |
| MARIA NUSE DE SCHWEITZER | \$ 291           | \$ 224          | \$ 515           | \$ 515         | \$ 515        | 2.5%       |
| TOTAL                    | \$11,635         | \$ 8,970        | \$20,605         | \$ 20,605      | \$20,605      | 100%       |

Total Capital Suscrito Pagado..... \$ 20,605,00 usd

Luego de un intercambio de opiniones al respecto, se aprueba por unanimidad con el voto de los accionistas de VITROKULTUR S.A. aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA DOLARES DE NORTEAMERICA (USD\$ 8,970), con lo cual la compañía pasa a tener un capital suscrito y pagado de VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCO DOLARES DE NORTEAMERICA (USD\$ 20,605)



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INTERIORES  
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

**IDENTIDAD** No. 091070441-0

**MARIA NUSE FELDMANN**

ALME ALEMANIA  
31 DE MARZO 1953

REG. CEN 29 21019 62958

QUITO PICHINCHA 2000 EXT

*Maria Nuse*



ALEMANA V2343 V3222

C.C. KARL OTTO SCHWEITZER

SECUNDARIA DEPENDIENTE

JOSEF ANTON NUSE  
ANNA FELDMANN  
QUITO 2-09-2003  
QUITO 2-09-2015

REN 0531705



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION  
POLICIA NACIONAL

Nombre y Apellido: SCHWEITZER, KARL OTTO

Nacionalidad: ALEMANA

Visa: 10 VI Reg. 299210196

Actividad Autorizada: DEPENDIENTE

Lugar y Fecha Emisión: QUITO 25-03-2003

Válido Hasta: INDEFINIDA

Jefe de Empadronamiento



EP 3953  
ESPECIE VALORADA \$ 4.00 N° 117928

**IMPORTANTE**

Es obligación del Extranjero comunicarse a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de Dirección domiciliar, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

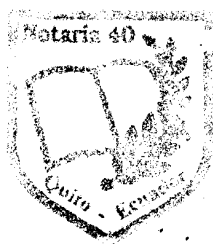
Ministro de Economía y Finanzas

Subsecretario de Tesorería de la Nación (E.)

206 SEP-10 M

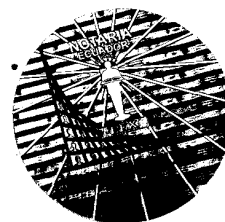
*CPA 505*  
*Válido por \$ 5.00*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en  
Quito, a primero de Julio del año dos mil cinco.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO**

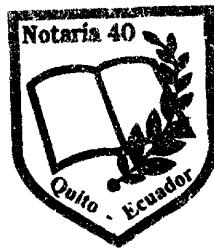


*RA-*

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0007

**ZON:** Mediante Resolución No. 05.Q.IJ.3314, dictada el quince de Agosto del año dos mil cinco, por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de Compañías de Quito, **RESUELVE** aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **VITROKULTUR S.A.** otorgada ante mí el primero de Julio del presente año. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz antes mencionada. Quito, a treinta y uno de Agosto del año dos mil cinco.



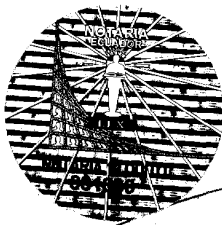
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO**  
**DEL CANTON QUITO**

3008

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 05.Q. II. 3314 dada por el doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico, el 15 de agosto del 2005, tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía "VITROKULTUR SOCIEDAD ANONIMA", celebrada ante mí el 05 de septiembre de 1.997, el aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el 01 de julio del 2005, acto que es aprobado por la mencionada Resolución.-

Quito, a 06 de septiembre del 2005



*Poliv*

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0009



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 15 de agosto del 2.005, bajo el número **2435** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2298 del Registro Mercantil de quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 3638 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **VITROKULTUR S.A.** ”, otorgada el 01 de julio del 2.005, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **34697**.- Quito, a veinte y uno de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.



  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

RG/lg.-